

ACTA SESIÓN N°1402

En Santiago, a 23 de noviembre de 2023, siendo las 08:47 hrs., se da inicio a la presente sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, la que, en conformidad a lo dispuesto en la sesión n°1081, de fecha 17 de marzo de 2020, se realiza vía remota a través de sistema de videoconferencia, con la asistencia de su presidente don Bernardo Navarrete Yañez, la sra. consejera Natalia González Bañados y el sr. consejero Francisco Leturia Infante. Asimismo, se encuentran participando vía remota en esta sesión don David Ibaceta Medina, en su calidad de director general del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; y como secretario del consejo directivo, el abogado de esta Corporación don Felipe Díaz Wittig.

Resumen ejecutivo

En cuestiones previas se abordó el efecto de las indicaciones del Ejecutivo a la ley de transparencia. En los temas de tabla se presentó el reporte trimestral de gestión: julio, agosto y septiembre de 2023; el informe sobre cumplimiento de acuerdos del consejo directivo de septiembre 2023; el reporte de cierre de casos del Consejo; la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC; la resolución de amparos y reclamos; el reporte de gestión de reclamos de transparencia activa; y la propuesta de Instrucción General sobre derivación y prórroga de plazo para responder solicitudes de acceso.

Los acuerdos fueron: (i) aprobar las actas de las sesiones 1.391, 1.392, 1.393, 1.394, 1.395, 1.396 y 1.397; (ii) oficiar al Congreso Nacional para dar a conocer la preocupación del Consejo respecto de los efectos negativos de las indicaciones del Poder Ejecutivo a la ley de transparencia; (iii) aprobar el reporte trimestral de gestión: julio, agosto y septiembre de 2023; (iv) aprobar el informe sobre cumplimiento de acuerdos del consejo directivo de septiembre 2023; (v) aprobar el reporte de cierre de casos del Consejo; (vi) aprobar la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC; resolver amparos y reclamos; (vii) aprobar el reporte de gestión de reclamos de transparencia activa de 23.11.2023; (viii) aprobar la Instrucción General sobre derivación y prórroga de plazo para responder solicitudes de acceso. Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes indicados.

ÍNDICE

PRIMERA PARTE	3
I. CONVOCATORIA.....	3
II. QUÓRUM PARA SESIONAR.....	3
III. GRABACIÓN DE LA SESIÓN.	3
SEGUNDA PARTE.....	3
I.- APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES.	3
1.- ACUERDOS:	4
II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.....	4
a) Indicaciones presentadas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley de transparencia.....	4
2.- ACUERDO.....	5
III.- TABLA	6
III.1. INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN: JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DE 2023.....	6
3.- ACUERDO:	7
III.2. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO: SEPTIEMBRE DE 2023.	7
4.- ACUERDO.....	8
III.3. REPORTE DE CIERRE DE CASOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.	7
III.4. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.....	11
5.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.....	14
III.5. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.	15
III.6. REPORTE DE GESTIÓN DE RECLAMOS TRANSPARENCIA ACTIVA.....	23
6.- ACUERDO.....	23
III.7. INSTRUCCIÓN GENERAL SOBRE DERIVACIÓN Y PRÓRROGA DEL PLAZO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACCESO	24



7.- ACUERDOS.....	24
IV.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.....	25

PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

El presidente informó el cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

II. QUÓRUM PARA SESIONAR.

El presidente manifestó asistían a esta sesión de manera remota él, la consejera Natalia González Bañados y el consejero Francisco Leturia Infante; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. N°20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.

III. GRABACIÓN DE LA SESIÓN.

El presidente señala que esta sesión no será grabada en conformidad a los términos establecidos en el Reglamento sobre grabación y procedimiento de acceso, resguardo y conservación de la grabación de las sesiones del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, aprobado mediante Resolución Exenta N°151, de fecha 10 de julio de 2020, del Consejo.



SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES.

El secretario del consejo directivo señala que envió a los consejeros y consejera las propuestas de actas de las sesiones números 1.391, 1.392, 1.393, 1.394, 1.395, 1.396 y 1.397.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

1.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda:

- a) Aprobar las actas de las sesiones números 1.391, 1.392, 1.393, 1.394, 1.395, 1.396 y 1.397, solicitando al secretario del consejo directivo realice las gestiones para la publicación de dichas actas en la página web institucional, una vez firmadas por los consejeros.
- b) Adoptar las medidas necesarias para publicar actas faltantes si las hubiere.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.

El presidente consulta a la consejera y consejero presentes y al director general, si tienen algún asunto que plantear como “cuestión previa”.

a) Indicaciones presentadas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley de transparencia.



El Presidente señala que tomó conocimiento de las indicaciones que el Poder Ejecutivo presentó al proyecto de modificación de la ley de transparencia. Indica que de la lectura de las indicaciones se advierte que unas cuantas de estas implican para el Consejo un debilitamiento institucional.

La consejera Natalia González y el consejero Francisco Leturia comparte lo señalado por el presidente e indican que tales indicaciones solo contribuyen a aumentar los espacios de opacidad en el Estado.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

2.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda:

- a) Declarar que las indicaciones presentadas por el Poder Ejecutivo en el Congreso para modificar la ley de transparencia representan, en su mayoría, una situación de retroceso para el Consejo, porque tienden a debilitar las atribuciones y facultades de esta Corporación en relación con los sujetos obligados y con la protección del derecho de acceso a la información, favoreciendo la existencia de zonas de opacidad en el Estado.
- b) Solicitar al director general que oficie al Congreso, a la comisión respectiva, para manifestar la preocupación del Consejo sobre las indicaciones del Poder Ejecutivo a la ley de transparencia y evidenciar los efectos negativos de tales indicaciones sobre las atribuciones y facultades de esta Corporación.
- c) Solicitar a la dirección general que encargue acciones comunicacionales al respecto, tales como, la elaboración de una columna de opinión del Presidente en medios de comunicación social.
- d) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados sin esperar la total tramitación del acta y su firma por los consejeros.

No habiendo más asuntos que tratar como cuestiones previas, el presidente solicita pasar al análisis de los puntos de la tabla de la presente sesión.

III.- TABLA

III.1. INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN: JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2023.

El director general señala que, en conformidad a lo acordado por este cuerpo colegiado, se procederá a presentar el informe trimestral de gestión correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2023; que es el siguiente:

Resumen Ejecutivo

Consejo Directivo

Se realizan 21 sesiones en el tercer trimestre, estando el total de actas publicadas. Destacan en el periodo la participación de miembros del Consejo en visita técnica a República Dominicana, en foros internacionales efectuados en Francia, Italia y Argentina, además de conversatorios con representantes del mundo académico nacionales y extranjeros.

Dirección Jurídica

GESTIÓN DE CASOS					
	Ingreso	Trámite	Egreso		
Jul	1.320	3.195	1.142		
Ago	1.312	3.045	1.462		
Sept	1.173	3.111	1.107		
				Trimestre	44,1% admitidos
					39,5% de Fondo
SARC					
	Jul	Ago	Sept		Éxito
Derivados	427	476	460		94% julio
Finalizados	250	395	324		88% agosto
Exitosos	235	352	281		87% septiembre

RECLAMOS DE ILEGALIDAD					
	Jul	Ago	Sept		
Interpuestos	20	18	11		Trimestre
Informados	10	16	14		50%
Allegados	9	17	16		Sentencias
Sentencias	30	28	16		favorables
En tramitación	145	135	132		al CPLT
A septiembre:					
35 Recursos de queja					
1 Requisitorios de inaplicabilidad					
1 Recursos de Festección					
1 Recursos de Casación					

OFICIOS DESTACADOS	
Julio: Oficio N°E15850 a la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia SECPRES, solicitando información sobre reconsideraciones a nueva Instrucción General sobre Transparencia Activa.	
Julio: Oficios N° E16469 al N°E16472 que remiten al Presidente de la República, al Congreso y a la SECPRES propuestas sobre "Transparencia e Integridad en la función pública: Reformas pendientes".	
Agosto: Oficio N°E17159 que avoca pronunciamiento sobre publicación de certificados que acogen al régimen de copropiedad inmobiliaria en el sitio electrónico de Transparencia Activa de las Municipalidades.	
Septiembre: Resolución Exenta N°430 que aprueba la Instrucción General sobre Transparencia Activa de los Partidos Políticos.	
Septiembre: Oficio N° E19736 que avoca pronunciamiento sobre la posibilidad de que los particulares colaboren con la Administración en la preparación y entrega de información requerida vía derecho de acceso.	

Dirección de Fiscalización y Promoción

FISCALIZACIÓN			
Cumplimiento: Gestión de descargos para el proceso masivo sobre Derecho Acceso a la Información a Organismos en Portal de Transparencia (2023). Finalizan los procesos a empresas públicas y municipalidades 2022 - 2023.			
Seguimiento: Cierre y observación a cumplimiento con plazo único y extraordinario en los procesos a organismos del Ministerio del Interior y Bienes Nacionales. Antecedentes sobre la Subsecretaría de Bienes Nacionales remitidos a Unidad de Sumarios.			
Extraordinarias: En curso los proyectos N°1 (fondos casinos de juego) y N°2 (aportes de inmobiliarias y transparencia permisos de obras municipales).			
Especiales: Finalizan los procesos Exploratoria Artículo N° 13; Municipalidad de Cerrillos; recomendaciones en gestión documental; y denuncia a la Corporación Santiago 2023.			
Reclamos de Transparencia Activa:			
	Julio	Agosto	Sept
Decisión Consejo Directivo	16	23	68

PROMOCIÓN Y FORMACIÓN		
Proyecto SUEDEE: Actividades en las regiones Metropolitana, de Antofagasta, Atacama y Bio - Bio. Destacan los seminarios efectuados en Santiago (07/07) y Concepción (18/08). Este último incluyó la premiación del concurso escolar de videos CPLT.		
Actividades de promoción y formación en transparencia y derecho de acceso en las regiones de Valparaíso, Araucanía, Magallanes y en formato online, que incorporan materias de fiscalización y nuevas instrucciones generales.		
Participación en taller RTA en México; tres sesiones del Consejo de la Sociedad Civil del CPLT en el periodo; y capacitaciones con la Fundación Trascender, y las Universidades Diego Portales, de Talca y Concepción.		
Formación y promoción julio - septiembre		
	Actividades	Participantes
SUEDEE - Ponderaciones	7	1.757
SUEDEE - COSOC	-	-
Capacitación DAI - TA	3	3.350
Sociedad Civil y Universidades	5	212
Mundo Educativo	-	-
TOTAL	20	5.319

Resumen Ejecutivo

Dirección General

SUMARIOS			ATENCIÓN INTEGRAL			ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Se emiten 34 resoluciones que instruyen investigaciones sumarias; 28 resuelven (22 sobresean, 5 absuelven y 1 rechaza-acepta reposición); 9 designan nuevo investigador titular; 1 rechaza recurso de recusación; 1 cumple sentencia ejecutoriada; 1 rectifica resolución y 1 deja sin efecto resolución.			Ingreso trimestral consultas 7.963			A Sept. Se realizan 77 compras públicas: 55 corresponden a convenio marco, 13 a compra ágil, 6 a licitaciones, y 3 a tránsitos directos.		
Procedimientos en curso a septiembre			Canales			Ejecución presupuestaria 74,7%		
Indagatoria 55			Julio Agosto Sept. Total			DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS		
Acusatoria 66			Digital 1.858 1.615 1.447 4.920			Julio Agosto Sept. 5 nuevos ingresos y 3 egresos durante el 3° trimestre.		
Resolutiva 12			Telefónico 860 789 659 2.308			Dotación 131 133 133 Concurso ADP Jurídica: etapa entrevistas.		
Impugnatoria 8			Presencial 242 267 226 735			PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN		
Seguimiento de sanción 2			Of. de Partes			Planificación Estratégica 2024-2026: Diagnóstico y talleres para diseño de estrategia trienal. Segundo control de gestión 2023 y desarrollo segunda parte estudio RTA.		
Finalizadas 71			Ingresos 4.911 4.455 4.405 13.771					
Total 214			Oficios 2.532 2.692 2.581 7.805					
			Resoluciones 81 62 50 193					

Dirección de Desarrollo

PORTAL DE TRANSPARENCIA			INFOLOBBY - INFOPROBIDAD		
Organismos			Audiencias		
Total organismos 976 985 986			Gestoras interés 6.382 7.814 5.973		
Obligados 966 975 976			Lobistas 393 471 408		
Incorporados 11 9 1			DIP		
Uso Portal			Julio Agosto Sept.		
N° de visitas 654.841 684.048 555.458			Total DIP 2023 593 392 574		
N° solicitudes 28.309 30.685 24.338			Total DIP 2022 541 338 355		
Se incorporan 11 nuevos organismos. Preparación y/o instalación de nuevos ítems de IOTA en Personal: código del trabajo, contratos y honorarios.			Los cargos con mayor número de declaraciones en el trimestre son jueces y notarios. Los organismos con mayor número de declaraciones pertenecen a la Corporación Administrativa del Poder Judicial.		
AVANCES LEY DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL					
Comunica a SECPRES designación de coordinación titular y suplente; y, se reporta al primer documento notificado a la Dirección de Presupuesto por DocDigital integrado con SIGEDOC.					

Dirección de Estudios

Finalización de los estudios "Derivación a Terceros y Prórrogas de SAI", sobre partos en Chile, transparencia en empresas públicas, ley de seguridad del Estado y capítulo sobre transparencia en regiones. Aplicación de encuesta de diagnóstico interno para la Planificación Estratégica 2024-2026.

Función Internacional: Preparación del Encuentro RTA a realizar en noviembre. Coordinaciones para la participación de delegaciones del CPLT en actividades en Francia, Italia, España, México, República Dominicana, Guatemala y Argentina.

Comunicaciones

Comunicados del Consejo para la Transparencia sobre propuesta de 27 medidas anticorrupción entregadas a los poderes Ejecutivo y Legislativo, y respecto a fallos de la Corte Suprema que ratifican aplicación de la Ley de Transparencia en evaluación docente y a la Corporación Cultural de Las Condes. Divulgación de actividades de promoción y formación desarrolladas en Antofagasta, Santiago y Concepción, además de las participaciones de autoridades del CPLT en encuentros internacionales en Europa y América Latina. Se informa los resultados del concurso de videos escolares, y el lanzamiento del concurso de periodismo ciudadano.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

3.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad acuerda aprobar el informe trimestral de gestión correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2023, en los términos efectuados por el director general.

III.2. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO: SEPTIEMBRE DE 2023.

El director general pasa a señalar cuál fue el estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados por el consejo directivo durante el mes de septiembre de 2023, cuya síntesis es la siguiente:

SÍNTESIS ESTADO DE ACUERDOS

650

Total de acuerdos
(Actual Consejo Directivo)

630 Cerrados

4 Exceptuados

16 Vigentes

16

Acuerdos vigentes en ejecución

0 Fuera de plazo

16 Dentro de plazo

15

Acuerdos cerrados

Con plazo de ejecución en septiembre 2

Con plazo vencido (meses anteriores) 0

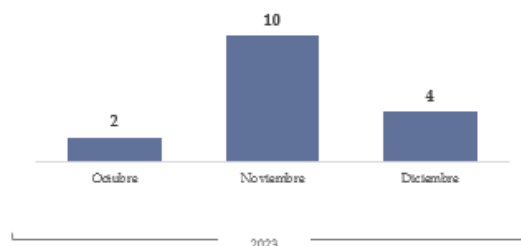
Antes de plazo (meses posteriores) 13

Total general 15

Acuerdos cerrados antes de plazo:

745194 - Sobre informe de inconformidades N° 11 en casos de seguimiento de decisiones.
745202 - Elaboración de nueva versión de documento con propuestas de transparencia y probidad.
745214 - Oficio al Senado, Cámara de Diputados y Diputadas, a SEGPRES y a S.E. el Presidente de la República, remitiendo minuta con propuestas de transparencia, probidad y prevención de conflictos de interés.
745216 - Difusión comunicacional de propuestas de transparencia y probidad.
745220 - Oficio al Ministerio de Educación y DIFRES por trasparencia de fondos a Instituciones de Educación Superior.
745222 - Sobre recusación contra investigadores en Investigación Sumaria de Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
745223 - Deroga Resolución Ejecuta N° 1 de 2019 sobre modalidad de remuneración mixta para la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, y establecimiento de un nuevo sistema de incentivo.
745224 - Aprueba reporte de cumplimiento de acuerdos para el mes de mayo 2023.
745225 - Aprueba pronunciamiento solicitado por Secretaría Ejecutiva de Condominios del MINVU.
745229 - Aprueba reporte de cumplimiento de acuerdos para el mes de junio 2023.
745231 - Aprueba reporte de gestión trimestral de abril, mayo y junio del 2023.
745242 - Tercer por subsanar las infracciones detectadas en la Agencia Nacional de Inteligencia; solicita instruir investigación sumaria en la Subsecretaría de Bienes Nacionales.
745246 - Oficio a organismos que indica, otorgando plazo para subsanar infracciones de Transparencia Activa.

Acuerdos dentro de plazo (por mes de vencimiento)



Nota:

- Reporte extraído el 10 de octubre, actualizado al 25 de octubre.
- Se informa la ejecución de los acuerdos del actual Consejo Directivo (desde diciembre del 2020 en adelante). La fuente de información es SIGEDOC y al Secretario del Consejo Directivo.
- Acuerdos exceptuados: 422427, 422428, 422476, 433929.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

4.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad aprueba el reporte de cumplimiento de acuerdos del consejo directivo para el mes de septiembre de 2023.

III.3. REPORTE DE CIERRE DE CASOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Se deja constancia que el consejo directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el despacho expedito de los casos con decisiones firmes que se encuentran cumplidas por el órgano reclamado, cuyos roles se indican a continuación, encomendando indistintamente, al director general y a la directora jurídica (S), la notificación del cierre de dichas decisiones a todas las partes involucradas, dictando para tal efecto la resolución única que cumpla con dicho acuerdo.

Rol	Reclamado	Motivo de cierre
C10890-22	Dirección General de Crédito Prendario	Conformidad Expresa
C1108-23	Municipalidad de Valparaíso	Conformidad Expresa
C4437-23	Municipalidad de La Ligua	Conformidad Expresa
C4470-23	Hospital del Salvador	Conformidad Expresa
C4763-23	Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo	Conformidad Expresa
C4964-23	Municipalidad de Santa Cruz	Conformidad Expresa
C5289-23	Municipalidad de Quilicura	Conformidad Expresa
C5408-23	Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío	Conformidad Expresa
C6036-22	Servicio de Registro Civil e Identificación	Conformidad Expresa
C6077-23	Delegación Presidencial Regional del Bío Bío	Conformidad Expresa
C6082-23	Hospital Claudio Vicuña de San Antonio	Conformidad Expresa
C7881-23	Municipalidad de Rinconada	Conformidad Expresa
C8600-23	Municipalidad de Maule	Conformidad Expresa
C8870-23	Servicio de Salud Iquique	Conformidad Expresa
C11935-22	Servicio de Impuestos Internos	Conformidad Objetiva
C12483-22	Ejército de Chile	Conformidad Objetiva
C12730-22	Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas	Conformidad Objetiva
C12731-22	Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas	Conformidad Objetiva
C2744-23	Servicio Nacional de Migraciones	Conformidad Objetiva
C2745-23	Servicio Nacional de Migraciones	Conformidad Objetiva
C3076-23	Municipalidad de Navidad	Conformidad Objetiva
C3087-23	Municipalidad de Buin	Conformidad Objetiva
C3687-23	Municipalidad de Buin	Conformidad Objetiva
C3376-23	Servicio de Salud Antofagasta	Conformidad Objetiva
C3827-23	SEREMI de Salud Región del Bío Bío	Conformidad Objetiva
C3972-23	Municipalidad de San Antonio	Conformidad Objetiva
C5456-23	Municipalidad de Arica	Conformidad Objetiva
C5714-23	Armada de Chile	Conformidad Objetiva
C6468-23	Servicio Nacional de Discapacidad	Conformidad Objetiva
C6498-23	Subsecretaría de Telecomunicaciones	Conformidad Objetiva
C2279-23	Municipalidad de Lampa	Inexistencia
C6736-23	Municipalidad de Conchalí	Inexistencia
C6837-23	Subsecretaría de Justicia	Inexistencia
C5606-21	Tesorería General de la República	Conformidad Tácita
C8284-22	Gendarmería de Chile	Conformidad Tácita
C11711-22	Instituto Nacional de Derechos Humanos	Conformidad Tácita
C12626-22	Municipalidad de Angol	Conformidad Tácita
C12883-22	Municipalidad de Cerrillos	Conformidad Tácita
C13075-22	Servicio de Salud Magallanes	Conformidad Tácita
C370-23	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Conformidad Tácita
C1049-23	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	Conformidad Tácita

C1054-23	Municipalidad de Santa Cruz	Conformidad Tácita
C1113-23	Hospital de Puerto Montt	Conformidad Tácita
C1118-23	Corporación de Deportes de la Municipalidad de Teno	Conformidad Tácita
C1122-23	Universidad Arturo Prat	Conformidad Tácita
C1339-23	SEREMI de Salud Región de Los Ríos	Conformidad Tácita
C1861-23	Municipalidad de El Tabo	Conformidad Tácita
C2123-23	Servicio de Salud Antofagasta	Conformidad Tácita
C2338-23	Servicio de Salud Antofagasta	Conformidad Tácita
C2140-23	Municipalidad de San Antonio	Conformidad Tácita
C2514-23	Servicio de Registro Civil e Identificación	Conformidad Tácita
C2743-23	Subsecretaría de Prevención del Delito	Conformidad Tácita
C3544-23	Servicio Nacional de Migraciones	Conformidad Tácita
C3703-23	Servicio Nacional de Migraciones	Conformidad Tácita
C4028-23	Municipalidad de Taltal	Conformidad Tácita
C4224-23	Hospital Regional de Rancagua	Conformidad Tácita
C4287-23	Municipalidad de Cabrero	Conformidad Tácita
C4414-23	Municipalidad de Quinta Normal	Conformidad Tácita
C4589-23	Municipalidad de San Fernando	Conformidad Tácita
C4595-23	Corporación Municipal de Rancagua	Conformidad Tácita
C4690-23	Municipalidad de Estación Central	Conformidad Tácita
C4697-23	Dirección General de Concesiones de Obras Públicas	Conformidad Tácita
C4735-23	Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo	Conformidad Tácita
C4741-23	Municipalidad de Cochamó	Conformidad Tácita
C4871-23	Dirección General de Concesiones de Obras Públicas	Conformidad Tácita
C4907-23	Municipalidad de Buin	Conformidad Tácita
C4927-23	Municipalidad de Sierra Gorda	Conformidad Tácita
C4943-23	Municipalidad de Máfil	Conformidad Tácita
C4976-23	Servicio de Salud Antofagasta	Conformidad Tácita
C4989-23	Gendarmería de Chile	Conformidad Tácita
C5132-23	Servicio Nacional del Consumidor	Conformidad Tácita
C5199-23	Servicio de Salud de Magallanes	Conformidad Tácita
C5257-22	Subsecretaría de Energía	Conformidad Tácita
C5324-23	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Conformidad Tácita
C5576-23	Municipalidad de Cerrillos	Conformidad Tácita
C5807-23	Policía de Investigaciones de Chile	Conformidad Tácita
C5816-23	Municipalidad de Litueche	Conformidad Tácita
C5931-23	Municipalidad de Padre Hurtado	Conformidad Tácita
C5943-23	Gendarmería de Chile	Conformidad Tácita
C5947-23	Municipalidad de Bulnes	Conformidad Tácita
C5956-23	Municipalidad de El Monte	Conformidad Tácita
C6034-23	Gobierno Regional Región de Antofagasta	Conformidad Tácita
C6173-23	Dirección del Trabajo	Conformidad Tácita

C6299-23	Ejército de Chile	Conformidad Tácita
C6372-23	Corporación Municipal de Salud y Educación de La Florida	Conformidad Tácita
C6435-23	Subsecretaría del Medio Ambiente	Conformidad Tácita
C6686-23	Superintendencia de Seguridad Social	Conformidad Tácita
C6708-23	Corporación Municipal de Desarrollo Social Tiltit	Conformidad Tácita
C6768-23	Servicio Nacional de Migraciones	Conformidad Tácita
C7040-23	Subsecretaría de Educación Superior	Conformidad Tácita
C7128-23	Municipalidad de Antofagasta	Conformidad Tácita
C7368-23	Municipalidad de El Monte	Conformidad Tácita
C7863-23	Agencia de Calidad de la Educación	Conformidad Tácita
C7888-23	Municipalidad de Vitacura	Conformidad Tácita
C7889-23	Municipalidad de Vitacura	Conformidad Tácita
C7908-23	Hospital Regional Hernán Henríquez de Temuco	Conformidad Tácita
C8201-23	Superintendencia de Seguridad Social	Conformidad Tácita
C8919-23	Municipalidad de Padre Hurtado	Conformidad Tácita
C8933-22	Servicio de Cooperación Técnica	Conformidad Tácita
C9362-23	Subsecretaría de Educación	Conformidad Tácita

III.4. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.

El consejo directivo pasa a analizar la cuenta sobre el examen de admisibilidad de amparos y reclamos efectuados ante el Consejo que realiza el director general.

Se informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 1.312 amparos y reclamos. De éstos, 339 se consideraron inadmisibles y 333 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 32 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 569 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 73 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron casos a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha se encuentra registrado en las actas N° 759, N° 760 y N° 761, de fechas 07, 14 y 21 de noviembre de 2023, respectivamente, del Comité de Admisibilidad, la que forma parte integrante de la presente acta de sesión de consejo directivo.

Casos cerrados en Comité de Admisibilidad.

- (i) Desistimiento: casos roles C10798-23, C11264-23, C11859-23, C11872-23 y C11989-23.
- (ii) Inadmisibles: casos roles C8971-23, C9922-23, C9990-23, C10251-23, C10266-23, C10274-23, C10278-23, C10392-23, C10407-23, C10479-23, C10494-23, C10537-23, C10596-23, C10625-23, C10626-23, C10650-23, C10657-23, C10680-23, C10684-23, C10685-23, C10700-23, C10705-23, C10753-23, C10765-23, C10789-23, C10796-23, C10811-23, C10845-23, C10847-23, C10860-23, C10862-23, C10894-23, C10900-23, C10902-23, C10940-23, C10956-23, C10964-23, C10966-23, C10988-23, C10991-23, C11012-23, C11017-23, C11044-23, C11048-23, C11055-23, C11059-23, C11061-23, C11064-23, C11083-23, C11088-23, C11105-23, C11227-23, C11232-23, C11234-23, C11235-23, C11236-23, C11237-23, C11257-23, C11258-23, C11260-23, C11261-23, C11266-23, C11267-23, C11268-23, C11275-23, C11280-23, C11281-23, C11282-23, C11289-23, C11290-23, C11298-23, C11300-23, C11303-23, C11305-23, C11311-23, C11314-23, C11316-23, C11318-23, C11321-23, C11327-23, C11330-23, C11331-23, C11336-23, C11344-23, C11345-23, C11348-23, C11349-23, C11353-23, C11354-23, C11355-23, C11360-23, C11371-23, C11383-23, C11388-23, C11389-23, C11391-23, C11392-23, C11405-23, C11408-23, C11414-23, C11421-23, C11424-23, C11427-23, C11430-23, C11432-23, C11435-23, C11445-23, C11450-23, C11455-23, C11456-23, C11457-23, C11459-23, C11462-23, C11463-23, C11466-23, C11468-23, C11471-23, C11478-23, C11485-23, C11487-23, C11488-23, C11489-23, C11491-23, C11492-23, C11496-23, C11497-23, C11499-23, C11500-23, C11502-23, C11505-23, C11506-23, C11508-23, C11513-23, C11515-23, C11516-23, C11517-23, C11518-23, C11519-23, C11524-23, C11527-23, C11528-23, C11529-23, C11530-23, C11533-23, C11536-23, C11540-23, C11541-23, C11544-23, C11546-23, C11549-23,

C11559-23, C11560-23, C11561-23, C11564-23, C11566-23, C11571-23, C11572-23, C11575-23, C11585-23, C11586-23, C11590-23, C11598-23, C11601-23, C11607-23, C11609-23, C11611-23, C11612-23, C11614-23, C11616-23, C11617-23, C11619-23, C11624-23, C11630-23, C11631-23, C11633-23, C11635-23, C11636-23, C11641-23, C11643-23, C11644-23, C11648-23, C11649-23, C11650-23, C11657-23, C11658-23, C11661-23, C11663-23, C11667-23, C11669-23, C11676-23, C11677-23, C11680-23, C11682-23, C11683-23, C11684-23, C11687-23, C11688-23, C11689-23, C11690-23, C11693-23, C11696-23, C11697-23, C11699-23, C11704-23, C11705-23, C11706-23, C11708-23, C11711-23, C11715-23, C11716-23, C11718-23, C11719-23, C11720-23, C11728-23, C11729-23, C11734-23, C11735-23, C11739-23, C11741-23, C11748-23, C11754-23, C11756-23, C11757-23, C11758-23, C11760-23, C11761-23, C11762-23, C11764-23, C11765-23, C11782-23, C11783-23, C11786-23, C11787-23, C11788-23, C11790-23, C11791-23, C11794-23, C11796-23, C11797-23, C11799-23, C11800-23, C11801-23, C11802-23, C11809-23, C11811-23, C11812-23, C11815-23, C11816-23, C11818-23, C11823-23, C11827-23, C11829-23, C11837-23, C11838-23, C11840-23, C11852-23, C11854-23, C11857-23, C11858-23, C11863-23, C11864-23, C11868-23, C11869-23, C11874-23, C11876-23, C11879-23, C11902-23, C11907-23, C11908-23, C11909-23, C11910-23, C11912-23, C11915-23, C11916-23, C11920-23, C11921-23, C11922-23, C11924-23, C11927-23, C11930-23, C11932-23, C11933-23, C11934-23, C11935-23, C11937-23, C11939-23, C11953-23, C11955-23, C11956-23, C11959-23, C11960-23, C11962-23, C11965-23, C11968-23, C11970-23, C11971-23, C11972-23, C11976-23, C11977-23, C11984-23, C11990-23, C11994-23, C11995-23, C12001-23, C12005-23, C12006-23, C12009-23, C12011-23, C12012-23, C12014-23, C12016-23, C12019-23, C12020-23, C12022-23, C12023-23, C12024-23, C12026-23, C12030-23, C12038-23, C12039-23, C12044-23, C12055-23, C12065-23, C12069-23, C12071-23, C12075-23, C12076-23, C12078-23, C12079-23, C12080-23, C12081-23, C12088-23, C12090-23, C12099-23, C12100-23, C12103-23, C12104-23, C12107-23 y C12110-23.

- (iii) Desistimiento/SARC: casos roles C9115-23, C9117-23, C9533-23, C9762-23, C10122-23, C10124-23, C10151-23, C10190-23, C10223-23, C10229-23, C10265-23, C10354-23, C10463-23,

C10472-23, C10496-23, C10503-23, C10528-23, C10630-23, C10641-23, C10644-23, C10647-23, C10715-23, C10718-23, C10806-23, C10895-23, C11367-23 y C11409-23.

- (iv) Dar por entregada la información/SARC: casos roles C8358-23, C8446-23, C8502-23, C8581-23, C8616-23, C8946-23, C8964-23, C8989-23, C9013-23, C9050-23, C9140-23, C9156-23, C9160-23, C9205-23, C9211-23, C9287-23, C9295-23, C9299-23, C9306-23, C9327-23, C9331-23, C9365-23, C9384-23, C9423-23, C9443-23, C9446-23, C9449-23, C9453-23, C9476-23, C9479-23, C9483-23, C9490-23, C9492-23, C9508-23, C9598-23, C9608-23, C9617-23, C9618-23, C9626-23, C9628-23, C9634-23, C9643-23, C9665-23, C9671-23, C9677-23, C9686-23, C9692-23, C9694-23, C9704-23, C9711-23, C9732-23, C9738-23, C9764-23, C9803-23, C9805-23, C9834-23, C9838-23, C9867-23, C9880-23, C9881-23, C9892-23, C9895-23, C9899-23, C9906-23, C9915-23, C9948-23, C9956-23, C9968-23, C9982-23, C9985-23, C10001-23, C10005-23, C10008-23, C10009-23, C10041-23, C10055-23, C10065-23, C10069-23, C10091-23, C10107-23, C10111-23, C10113-23, C10131-23, C10132-23, C10133-23, C10148-23, C10155-23, C10157-23, C10164-23, C10173-23, C10174-23, C10176-23, C10209-23, C10222-23, C10239-23, C10252-23, C10257-23, C10264-23, C10267-23, C10283-23, C10291-23, C10323-23, C10324-23, C10340-23, C10348-23, C10378-23, C10425-23, C10429-23, C10430-23, C10431-23, C10432-23, C10446-23, C10453-23, C10467-23, C10469-23, C10478-23, C10486-23, C10498-23, C10512-23, C10517-23, C10518-23, C10523-23, C10529-23, C10533-23, C10536-23, C10545-23, C10553-23, C10555-23, C10558-23, C10559-23, C10560-23, C10561-23, C10565-23, C10567-23, C10585-23, C10594-23, C10598-23, C10614-23, C10629-23, C10631-23, C10636-23, C10637-23, C10639-23, C10645-23, C10649-23, C10692-23, C10709-23, C10713-23, C10721-23, C10739-23, C10748-23, C10752-23, C10829-23, C10833-23, C10843-23, C10869-23, C10881-23, C10897-23, C10901-23, C10923-23, C10930-23, C10931-23, C10939-23, C10945-23, C10975-23, C10981-23, C10984-23, C11016-23, C11018-23, C11030-23, C11033-23, C11035-23, C11036-23, C11037-23, C11053-23, C11065-23, C11070-23, C11080-23, C11138-23, C11228-23, C11295-23, C11309-23, C11324-23, C11346-23, C11347-23, C11350-23, C11362-23,

C11365-23, C11379-23, C11380-23, C11381-23, C11418-23, C11426-23, C11447-23, C11482-23, C11484-23, C11486-23 y C11542-23.

5.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.

Se deja constancia que el consejo directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC presentada en ejercicio de la facultad delegada por el consejo directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en acuerdo adoptado en sesión N°441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente al director general y a la directora jurídica (S) la notificación de las decisiones.

III.5. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.

La directora jurídica (S), el jefe de la unidad de análisis de fondo y el jefe de la unidad de análisis y estrategia jurídica y judicial, exponen ante el consejo directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C391-23 Miguel Poliziano Ortega contra Corporación de Fomento de la Producción.
- b) El amparo C679-23 Pablo García contra Municipalidad de Calama.
- c) El amparo C1172-23 Manuel Quilodrán Hernández contra Municipalidad de Arauco.

- d) El amparo C1222-23 Javier Andrés Huechuqueo Ancamil contra Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- e) El reclamo C1280-23 presentado por N. N. contra Municipalidad de Machalí.
- f) El amparo C1300-23 Rocío Morales Esparza contra Municipalidad de Calbuco.
- g) El amparo C2427-23 presentado por N. N. contra Servicio de Registro Civil e Identificación.
- h) El amparo C2731-23 Daniela Bastías García contra Instituto de Salud Pública de Chile.
- i) El amparo C2856-23 María Clara Arroyo Napol contra Instituto Nacional de Estadísticas .
- j) El amparo C2910-23 presentado por don Sergio Uribe Solís contra Servicio de Impuestos Internos.
- k) El amparo C3454-23 Jurden Alexander Brain Barrera contra Universidad de Santiago de Chile.
- l) El amparo C3989-23 Roberto Christian Alamo Misleh contra SEREMI de Bienes Nacionales Región de Coquimbo.
- m) El amparo C4120-23 Jorge Condeza Neuber contra Subsecretaría de Hacienda.
- n) El amparo C4125-23 Cristian González contra Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- o) El amparo C4155-23 Marcela Rivera Torres contra Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- p) El amparo C4209-23 Diana Olivares González contra Gendarmería de Chile.
- q) El amparo C4253-23 Mariela Araya Cuevas contra Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo.
- r) El amparo C4256-23 Jorge Condeza Neuber contra Subsecretaría de Hacienda.
- s) El amparo C4286-23 Leonardo Dinamarca Millahueque contra Municipalidad de Camarones.
- t) El amparo C4320-23 Maximiliano Bazán contra Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- u) El amparo C4339-23 Jorge Condeza Neuber contra Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- v) El amparo C4441-23 Hayder Espinoza Soto contra Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío.
- w) El amparo C8090-23 presentado por doña Hayder Espinoza Soto contra Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío.
- x) El amparo C4565-23 Jorge Condeza Neuber contra Dirección de Presupuestos.
- y) El amparo C4613-23 Marcela Serrano Serrano contra Municipalidad de Lanco.
- z) El amparo C4633-23 presentado por doña Jorge Muñoz Lepe contra Servicio Nacional de Pesca Región del Maule.

- aa) El amparo C4688-23 Jeannette Arancibia Gómez contra Municipalidad de Queilén.
- bb) El amparo C4689-23 Jeannette Arancibia Gómez contra Municipalidad de El Tabo.
- cc) El amparo C4693-23 Jeanette Arancibia Gómez contra Municipalidad de Catemu.
- dd) El amparo C4720-23 Francisca Valenzuela Valenzuela contra Municipalidad de Colbún.
- ee) El amparo C4721-23 Francisca Valenzuela Valenzuela contra Municipalidad de Colbún.
- ff) El amparo C4727-23 Diego Martínez Martínez contra SEREMI de Bienes Nacionales Región del Maule.
- gg) El amparo C4750-23 Evelyn Esquivel Bastías contra Subsecretaría de Educación.
- hh) El amparo C4757-23 Josefina Soto Larreategui contra Municipalidad de Santiago.
- ii) El amparo C4785-23 Pablo Grant contra Municipalidad de Fresia.
- jj) El amparo C4800-23 Ignacio Bas Molinari contra Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- kk) El amparo C4906-23 Jeannette Arancibia Gómez contra Municipalidad de Alto Bío Bío.
- ll) El amparo C4945-23 Luz María Ramírez Chamorro contra Dirección General de Aeronáutica Civil.
- mm) El amparo C5022-23 Jeanette Arancibia Gomez contra Municipalidad de Cabrero.
- nn) El amparo C5073-23 Jorge Rojas Medalla contra Municipalidad de Futrono.
- oo) El amparo C5101-23 Carlos Pereira Lawrence contra Servicio de Registro Civil e Identificación.
- pp) El amparo C5107-23 Marcela Maldonado Becerra contra Municipalidad de Lampa.
- qq) El amparo C5163-23 Gianluca Parrini Cordero contra Subsecretaría de Transportes.
- rr) El amparo C5184-23 Josue Daniel Rodríguez González contra Servicio Nacional de Migraciones.
- ss) El amparo C5218-23 Carmen Solari Tapia contra Subsecretaría de Minería.
- tt) El amparo C5302-23 José Luis Mora López contra Corporación de Fomento de la Producción.
- uu) El amparo C5335-23 Alvaro Rodríguez Rodríguez contra SEREMI de Bienes Nacionales Región de Coquimbo.
- vv) El amparo C5342-23 Fabian Lobos Moreno contra Gendarmería de Chile.
- ww) El amparo C5360-23 Jonny Freed Cuellar Córdoba contra Servicio Nacional de Migraciones.
- xx) El amparo C5366-23 Catalina Quintana Ramírez contra Delegación Presidencial Regional del Bío Bío.
- yy) El amparo C5367-23 Catalina Quintana Ramírez contra Delegación Presidencial Regional del Bío Bío.

- zz) El amparo C5373-23 Rodrigo Andrés Durán Contreras contra Servicio Agrícola y Ganadero.
- aaa) El amparo C5398-23 Lorenzo Tapia contra Municipalidad de San Bernardo.
- bbb) El amparo C5411-23 Gabriela Bravo Parada contra Municipalidad de Algarrobo.
- ccc) El amparo C5444-23 Pablo Reyes Vargas contra Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- ddd) El amparo C5486-23 Julio Díaz Rojas contra Municipalidad de El Tabo.
- eee) El amparo C5515-23 Ludy Corvalán Astudillo contra Tesorería General de la República.
- fff) El amparo C5520-23 María Belén Torrealba Ponce contra Municipalidad de Villa Alegre.
- ggg) El amparo C5524-23 Miguel Soto Cardenas contra Municipalidad de Los Muermos.
- hhh) El amparo C5589-23 Luz María Ramírez Chamorro contra Subsecretaría de Energía.
- iii) El amparo C5613-23 Carmen Solari Tapia contra Subsecretaría de Agricultura.
- jjj) El amparo C5616-23 Jorge Manuel Condeza Neuber contra Corporación Municipal de Viña del Mar.
- kkk) El amparo C5619-23 Christian Parra Girón contra Servicio Nacional de Migraciones.
- lll) El amparo C5805-23 Verónica Alvarez Aguilar contra Municipalidad de O'higgins.
- mmm) El amparo C5821-23 Carlos Uribe Medina contra Tesorería General de la República.
- nnn) El amparo C5910-23 Sindicato de Trabajadores de Empresa Corporación Nacional Forestal contra Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables.
- ooo) El amparo C5942-23 Patricia Tobar Vega contra Universidad de Atacama.
- ppp) El amparo C5975-23 Matías Rojas Medina contra Municipalidad de Coyhaique.
- qqq) El amparo C5983-23 Felisa Rodríguez González contra Municipalidad de Illapel.
- rrr) El amparo C6053-23 Pablo Sánchez Z. contra Corporación Municipal de Salud y Educación de La Florida.
- sss) El amparo C6079-23 Plácido Halabi Majluf contra Servicio Nacional de Aduanas.
- ttt) El amparo C6137-23 Boris Kúleba Valdés contra Municipalidad de Valparaíso.
- uuu) El amparo C6139-23 Boris Kúleba Valdés contra Municipalidad de Valparaíso.
- vvv) El amparo C6197-23 Matías Alfaro Molina contra Municipalidad de La Reina.
- www) El amparo C6209-23 John Robert Barahona González contra Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- xxx) El amparo C6217-23 Francisco Kenner Hernández contra Municipalidad de Valdivia.
- yyy) El amparo C6222-23 Ricardo Stange Loncon contra Subsecretaría de Transportes.
- zzz) El amparo C6231-23 Marcelo Aliaga Quezada contra Delegación Presidencial Provincial de Curicó.
- aaaa) El amparo C6243-23 Nancy Miranda Vera contra Municipalidad de Santa Cruz.
- bbbb) El amparo C6276-23 Alfonso Cubillos Valdivia contra Carabineros de Chile.

cccc)	El amparo C6324-23 Iris Garay contra Municipalidad de Llay Llay.
dddd)	El amparo C6343-23 Mao Santiago Montoya contra Servicio Nacional de Migraciones.
eeee)	El amparo C6367-23 Barbara Sepúlveda Hales contra Servicio de Registro Civil e Identificación.
ffff)	El amparo C6384-23 Néstor Orlando Sáez Zambrano contra Subsecretaría de Transportes.
gggg)	El amparo C6457-23 Cristian Roa Galindo contra Superintendencia de Seguridad Social.
hhhh)	El amparo C6530-23 Cristian Roa Galindo contra Superintendencia de Seguridad Social.
iiii)	El amparo C6628-23 Milena Gonzalez Peña contra Junta Nacional de Jardines Infantiles.
jjjj)	El amparo C6652-23 Alejandro Riquelme Ducci contra Gobierno Regional Región de Magallanes y Antártica Chilena.
kkkk)	El amparo C6684-23 María Luisa Muñoz Paidanca contra Superintendencia de Seguridad Social.
llll)	El amparo C6700-23 Daniel Sánchez González contra Municipalidad de Padre Hurtado.
mmmm)	El amparo C6729-23 Daniela Vásquez Vásquez contra Servicio de Salud Ñuble.
nnnn)	El amparo C6731-23 Jose Ortiz Ortiz contra Dirección del Trabajo.
oooo)	El amparo C6761-23 Claudio Vera Schneider contra Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
pppp)	El amparo C6823-23 Roxana Gómez Muñoz contra Subsecretaría de Telecomunicaciones.
qqqq)	El amparo C6841-23 Maria Inés Hernández Vilches contra Municipalidad de Cerro Navia.
rrrr)	El amparo C6846-23 Valentín Carmona Fuentes contra Subsecretaría del Trabajo.
ssss)	El amparo C6880-23 Andrés Román García contra Municipalidad de Castro.
tttt)	El amparo C6884-23 Margarita Henríquez Espinoza contra Hospital Barros Luco Trudeau.
uuuu)	El amparo C6920-23 presentado por N. N. contra Subsecretaría del Interior.
vvvv)	El amparo C6929-23 Nelsón Garrido Navarro contra Subsecretaría General de Gobierno.
wwwv)	El amparo C6930-23 Edith García Herrera contra Servicio de Salud Valdivia.
xxxx)	El amparo C6963-23 Karina Canto contra Municipalidad de San Joaquín.
yyyy)	El amparo C7003-23 Claudio Garrido Riquelme contra Municipalidad de Cauquenes.
zzzz)	El amparo C7004-23 Yasna Carola Cortés contra Servicio de Salud Metropolitano Sur-oriente.

aaaaa)	El amparo C7078-23 Altazor Riquelme Brodsky contra Municipalidad de Cabildo.
bbbbb)	El amparo C7105-23 presentado por N. N. contra Universidad Tecnológica Metropolitana.
ccccc)	El amparo C7140-23 Sandra Cardona contra Municipalidad de Cerrillos.
ddddd)	El amparo C7167-23 Carmen Varas Medina contra SEREMI de Bienes Nacionales Región de Coquimbo.
eeee)	El amparo C7228-23 Sofía Calderón contra Municipalidad de Quilpué.
fffff)	El amparo C7229-23 Carlos Manuel Roa Oppliger contra Instituto de Previsión Social.
ggggg)	El amparo C7266-23 Claudia Villar Ahumada contra Municipalidad de Catemu.
hhhhh)	El amparo C7274-23 Diego Grez contra Subsecretaría General de Gobierno.
iiii)	El amparo C7373-23 Ivon Torres contra Municipalidad de San Ramón.
jjjj)	El amparo C7382-23 Tania Zumaeta Quiroz contra Corporación de Fomento de la Producción.
kkkkk)	El amparo C7408-23 Carlos Rodrigo Cruz Gutiérrez contra Municipalidad de Loncoche.
lllll)	El amparo C7418-23 Abel Luis Muñoz Vera contra Subsecretaría de Prevención del Delito.
mmmmm)	El amparo C7453-23 César Legue Garcés contra Policía de Investigaciones de Chile.
nnnnn)	El amparo C7454-23 César Legue Garcés contra Policía de Investigaciones de Chile.
ooooo)	El amparo C7457-23 César Legue Garcés contra Policía de Investigaciones de Chile.
ppppp)	El amparo C7458-23 César Legue Garcés contra Policía de Investigaciones de Chile.
qqqqq)	El amparo C7459-23 César Legue Garcés contra Policía de Investigaciones de Chile.
rrrrr)	El amparo C7460-23 César Legue Garcés contra Policía de Investigaciones de Chile.
sssss)	El amparo C7461-23 César Legue Garcés contra Policía de Investigaciones de Chile.
ttttt)	El amparo C7463-23 César Legue Garcés contra Policía de Investigaciones de Chile.
uuuuu)	El amparo C7464-23 César Legue Garcés contra Policía de Investigaciones de Chile.
vvvvv)	El amparo C7465-23 César Legue Garcés contra Policía de Investigaciones de Chile.
wwwww)	El amparo C7466-23 César Legue Garcés contra Policía de Investigaciones de Chile.
xxxxx)	El amparo C7467-23 César Legue Garcés contra Policía de Investigaciones de Chile.
yyyyy)	El amparo C7468-23 César Legue Garcés contra Policía de Investigaciones de Chile.
zzzzz)	El amparo C7469-23 César Legue Garcés contra Policía de Investigaciones de Chile.
aaaaa)	El amparo C7475-23 Marcelo Guarachi Alvarez contra Instituto Nacional de Estadísticas.
bbbbb)	El amparo C7496-23 Germán Troncoso Verdugo contra Comisión para el Mercado Financiero.
ccccc)	El amparo C7537-23 Betza Mónica Ore Asto contra Dirección General de Aguas.
dddddd)	El amparo C7568-23 Vinkor Sepúlveda Maureira contra Municipalidad de Buin.
eeeeee)	El amparo C7569-23 Vinkor Sepúlveda Maureira contra Municipalidad de Buin.

ffffff)	El amparo C7570-23 Vinkor Sepúlveda Maureira contra Municipalidad de Buin.
ggggggg)	El amparo C7591-23 Roennys Rafael Jiménez López contra Servicio Nacional de Migraciones.
hhhhhhh)	El amparo C7612-23 Juan Paredes Gutiérrez contra Municipalidad de Arica.
iiiiiii)	El amparo C7625-23 Valentín Vera Fuentes contra Instituto de Seguridad Laboral.
jjjjjjj)	El amparo C7636-23 Maricel Martínez Vicencio contra Municipalidad de Tiltill.
kkkkkkk)	El amparo C7740-23 Teresa del Carmen Fuentes Sandoval contra Municipalidad de Rengo.
lllllll)	El amparo C7761-23 Cristian Enrique Faúndez Salfate contra Carabineros de Chile.
mmmmmmm)	El amparo C7763-23 José Ignacio Llodra Vial contra Subsecretaría General de la Presidencia.
nnnnnnn)	El amparo C7785-23 Soledad Luttino Rojas contra Servicio de Salud Antofagasta.
oooooooo)	El amparo C7796-23 Solange Ramírez contra Servicio Nacional de Migraciones.
ppppppp)	El amparo C7826-23 Fernando Alfredo Torres Vejar contra Servicio Nacional de Migraciones.
qqqqqqq)	El amparo C7840-23 César Altamirano Cabezas contra Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío.
rrrrrrr)	El amparo C7859-23 Víctor Fischer Cortez contra SEREMI de Salud Región de Valparaíso.
sssssss)	El amparo C7882-23 Sebastián Merino Fuentes contra Subsecretaría de Transportes.
ttttttt)	El amparo C7956-23 Leonardo Ortiz Romero contra Municipalidad de San Antonio.
uuuuuuu)	El amparo C7967-23 Florencia Olivos contra Municipalidad de Doñihue.
vvvvvvv)	El amparo C7981-23 Paulina Valle Ode contra Hospital San Juan de Dios de La Serena.
wwwwwww)	El amparo C8015-23 Rafael Gaete Romero contra Dirección General de Aeronáutica Civil.
xxxxxxx)	El amparo C8016-23 Paula Olmos Pérez contra Armada de Chile.
yyyyyyy)	El amparo C8017-23 Paula Olmos Pérez contra Armada de Chile.
zzzzzzz)	El amparo C8030-23 Claudio Garrido Riquelme contra Municipalidad de Cauquenes.
aaaaaaaa)	El amparo C8086-23 Helmuth Palma contra Municipalidad de Río Bueno.
bbbbbbb)	El amparo C8087-23 Helmuth Palma contra Municipalidad de Río Bueno.
ccccccc)	El amparo C8092-23 Cristian Reyes Cofré contra Municipalidad de Ñuñoa.
ddddddd)	El amparo C8098-23 presentado por N. N. contra Policía de Investigaciones de Chile.
eeeeeee)	El amparo C8118-23 Gene Fernández Llerena contra Dirección General de Movilización Nacional.
fffffff)	El amparo C8123-23 Gene Fernández Llerena contra Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
ggggggg)	El amparo C8172-23 Contanza Montecino Reyes contra Servicio de Salud Magallanes.

hhhhhhh)	El amparo C8455-23 Constanza Montecino Reyes contra Servicio de Salud Magallanes.
iiiiiii)	El amparo C8179-23 Alejandro Ahumada contra Subsecretaría de Educación.
jjjjjjj)	El amparo C8200-23 Daniel Tapia Olivares contra Municipalidad de Valparaíso.
kkkkkkk)	El amparo C8204-23 Cristian Reyes Cofré contra Municipalidad de Estación Central.
lllllll)	El amparo C8219-23 Jose Ignacio Casielles Maruri contra Superintendencia de Salud.
mmmmmmm)	El amparo C8234-23 Jorge Correa contra Municipalidad de Providencia.
nnnnnnn)	El amparo C8270-23 Carla Lara Pérez contra Servicio Nacional de Migraciones.
oooooooo)	El amparo C8368-23 Juan José Lyon Nuño contra Corporación para el Desarrollo de Santiago.
ppppppp)	El amparo C8385-23 Pablo Grant contra Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
qqqqqqq)	El amparo C8457-23 Solange Rojas Olguin contra Servicio Nacional de Geología y Minería.
rrrrrrr)	El amparo C8489-23 Cristóbal Moreno Silva contra Servicio Nacional de Geología y Minería.
sssssss)	El amparo C8516-23 José Luis Mora López contra Instituto de Salud Pública de Chile.
ttttttt)	El amparo C8529-23 Juan Manuel Ibaceta contra Subsecretaría de Educación Superior.
uuuuuuu)	El amparo C8541-23 Carlos Frigerio Fuentes contra Instituto de Seguridad Laboral.
vvvvvvv)	El amparo C8625-23 Ricardo Paillán contra Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
wwwwwww)	El amparo C8629-23 César Vásquez Castillo contra Dirección General de Aguas.
xxxxxxx)	El amparo C8740-23 Nicolás Rendón Álvarez contra Superintendencia del Medio Ambiente.
yyyyyyy)	El amparo C8750-23 presentado por doña Luis Sánchez contra Municipalidad de Valparaíso.
zzzzzzz)	El amparo C8758-23 Felipe Santibáñez Garrido contra Subsecretaría de Educación.
aaaaaaaa)	El amparo C8774-23 Sergio Mauricio Sáez Barriga contra Universidad de Santiago de Chile.
bbbbbbb)	El amparo C8792-23 Julián Rodríguez Hernández contra Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
ccccccc)	El amparo C8852-23 Juan Pablo Mendoza García contra Municipalidad de Concepción.
ddddddd)	El amparo C8854-23 Leidy Rail Henríquez contra Servicio Agrícola y Ganadero.
eeeeeee)	El amparo C8857-23 Eduardo Acuña Acuña contra Comisión para el Mercado Financiero.
fffffffff)	El amparo C8863-23 Cristopher Toledo Puga contra Municipalidad de Porvenir.
gggggggg)	El amparo C8865-23 Cristopher Toledo Puga contra Municipalidad de Porvenir.

hhhhhhhh) El amparo C8886-23 Ruth Cárcamo Farías contra Policía de Investigaciones de Chile.
iiiiiii) El amparo C9683-23 Ruth Cárcamo Farías contra Policía de Investigaciones de Chile.
jjjjjjj) El amparo C8894-23 Marcelo Parodi García contra Armada de Chile.
kkkkkkkk) El amparo C9212-23 Marcelo Parodi García contra Armada de Chile.
lllllll) El amparo C8911-23 Jose Luis Mora Lopez contra Municipalidad de Calama.
mmmmmmm) El amparo C8914-23 Antonio Fernández Silva contra Municipalidad de María Pinto.
nnnnnnnn) El amparo C8917-23 Juana Cerda contra Municipalidad de Quintero.
oooooooo) El amparo C8945-23 Luis González Yañez contra Municipalidad de Puerto Montt.
pppppppp) El amparo C8948-23 Roxana Gómez Muñoz contra Municipalidad de Buin.
qqqqqqqq) El amparo C8949-23 Claudio Garrido Riquelme contra Municipalidad de Cauquenes.
rrrrrrrr) El amparo C8996-23 Rodrigo Castillo Claro contra Servicio de Salud Valdivia.
sssssss) El amparo C8999-23 Rosario Carvajal Araya contra Municipalidad de Santiago.
ttttttt) El amparo C9015-23 Patricio Lepe-carrión contra Subsecretaría del Interior.
uuuuuuuu) El amparo C9017-23 Jorge Alfaro Acevedo contra Municipalidad de Isla de Maipo.
vvvvvvvv) El amparo C9018-23 Maria Jose Kaffman contra SEREMI de Bienes Nacionales Región de Valparaíso.
wwwwwww) El amparo C9060-23 Antonio Fernández Silva contra Municipalidad de Cerrillos.
xxxxxxxx) El amparo C9097-23 Aracelli Sáez Campos contra Municipalidad de San Rafael.
yyyyyyyy) El amparo C9099-23 Marcelo Nuñez Sáez contra Gobierno Regional Región de Antofagasta.
zzzzzzzz) El amparo C9113-23 Sebastián Acosta Aguirre contra Policía de Investigaciones de Chile.
aaaaaaaa) El amparo C9124-23 Sebastián Acosta Aguirre contra Policía de Investigaciones de Chile.
bbbbbbbbb) El amparo C9175-23 Cristóbal Moreno Silva contra Servicio Nacional de Geología y Minería.
cccccccc) El amparo C9177-23 Cristóbal Moreno Silva contra Servicio Nacional de Geología y Minería.
ddddddddd) El amparo C9217-23 Héctor Opazo Zamora contra Municipalidad de Punta Arenas.
eeeeeeeee) El amparo C9244-23 Luis Gonzalez Yañez contra Municipalidad de Valdivia.
fffffffff) El amparo C9255-23 Bianca Macarena Acuña Pincheira contra Servicio Nacional de Migraciones.
ggggggggg) El amparo C9360-23 Bianca Macarena Acuña Pincheira contra Servicio Nacional de Migraciones.
hhhhhhhhh) El amparo C9291-23 presentado por N. N. contra Policía de Investigaciones de Chile.

- iiiiiii) El amparo C9316-23 Jacqueline Díaz Zavala contra Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica-Parinacota.
- jjjjjjj) El amparo C9328-23 Benito Landaeta Vilches contra Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- kkkkkkkkk) El amparo C9455-23 Rodrigo Alfredo Severino Suárez contra Instituto de Salud Pública de Chile.
- lllllllll) El amparo C9529-23 Jessenia Concha contra Municipalidad de San Nicolás.
- mmmmmmmmm) El amparo C9548-23 Pedro Parra contra Municipalidad de Cabrero.
- nnnnnnnnn) El amparo C3279-23 Cristián Peña y Lillo contra Servicio Nacional de Geología y Minería.
- ooooooooo) El amparo C6236-23 Roberto Santamaria Koch contra Servicio de Impuestos Internos.
- ppppppppp) El amparo C8490-23 Luciano Jiménez M. contra Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- qqqqqqqqq) El amparo C7329-23 Eduardo Acuña González contra Municipalidad de Las Condes.
- rrrrrrrrr) El amparo C7588-22 Enzo Morales contra Municipalidad de Alto Hospicio.

Se deja constancia que respecto de los amparos roles (i) C3454-23 Jurden Alexander Brain Barrera contra Universidad de Santiago de Chile y (ii) C8774-23 Sergio Mauricio Sáez Barriga contra Universidad de Santiago de Chile, el Presidente sr. Bernardo Navarrete Yañez antes de iniciar su vista y análisis se inhabilitó para el conocimiento y decisión de tales casos. El motivo de abstención es por desempeñarse como profesor de jornada completa en dicha universidad.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

III.6. REPORTE DE GESTIÓN DE RECLAMOS TRANSPARENCIA ACTIVA.



A continuación, el director general pasa a dar cuenta de la gestión de reclamos de transparencia activa realizados por la dirección de fiscalización, señalando que se gestionaron 39 reclamos cuyos roles son: C6743-23, C6745-23, C7025-23, C7148-23, C7448-23, C7692-23, C7728-23, C7964-23, C8146-23, C8196-23, C8217-23, C8419-23, C8514-23, C8575-23, C8589-23, C8819-23, C8889-23, C8954-23, C8962-23, C9219-23, C9339-23, C9405-23, C9435-23, C9670-23, C9693-23, C9829-23, C9947-23, C9953-23, C10363-23, C10417-23, C10470-23, C10475-23, C10513-23, C10672-23, C10673-23, C10911-23, C10915-23, C11015-23, C11073-23.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

6.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad acuerda aprobar el reporte de gestión de reclamos de transparencia activa realizado por la dirección de fiscalización y promoción, de fecha 23 de noviembre de 2023, en los términos expuestos.

III.7. INSTRUCCIÓN GENERAL SOBRE DERIVACIÓN Y PRÓRROGA DEL PLAZO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACCESO.

El director general y la directora jurídica hacen presentación al consejo directivo de los términos de la propuesta de instrucción general sobre distracción indebida.

Los consejeros formulan indicaciones a su texto sobre incorporación de datos, derivación a un órgano que no es competente para responder, aplicación de causales de reserva legal por el órgano derivado, entre otros.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

7.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda:

- a) Aprobar la Instrucción General sobre Distracción Indebida, con los ajustes indicados por los consejeros y encomendar al director general dictar los actos administrativos para su dictación oficial y proceder a su publicación.
- b) Encomendar a la directora jurídica que elabore una minuta en que, a partir del análisis de los handbooks de casos de menor complejidad, detecte malas prácticas de los organismos en el ejercicio de la derivación contenida en el artículo 13 de la ley de transparencia. Esta minuta deberá entregarse a los consejeros antes del 31 de marzo de 2024.
- c) Solicitar a la directora jurídica que elabore un documento en que se detalle el trabajo realizado por el Consejo con el Archivo Nacional en materia de gestión documental.
- d) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados sin esperar la total tramitación del acta y su firma por los consejeros.

IV.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, el secretario del consejo directivo certifica y deja expresa constancia en esta acta que el presidente don Bernardo Navarrete, el consejero Francisco Leturia y la consejera Natalia González:



- (i) Participaron en la presente sesión del consejo directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicados, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;
- (ii) Han podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;
- (iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de consejo directivo no se ha interrumpido en ningún momento; y,
- (iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de consejo directivo hubiese estado efectiva, permanente y físicamente presente los consejeros antes individualizados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 10:15 hrs., agradeciéndose la asistencia del presidente, señora consejera y señor consejero asistentes.

FDW

Se deja constancia que no firma la presente acta el Consejero Francisco Leturia Infante, no obstante haber concurrido a la sesión respectiva y dar su voto conforme a los acuerdos adoptados en esta, por el vencimiento del plazo legal para ejercer como consejero del Consejo para la Transparencia.



Firmado electrónicamente

Natalia Andrea González Bañados

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Bernardo Eric Navarrete Yáñez

Consejo para la Transparencia